## Corte Suprema de Justicia de la Nación Administración General

# RESOLUCIÓN

Nº 438 /2001

## EXPEDIENTE Nº 1043/01

58

Buenos Aires, A de Alvil

de 2001.

Visto que por las presentes actuaciones tramita el reintegro de erogaciones realizadas por la Dirección de Gestión Interna y Habilitación con la partida destinada al fondo especial para automotores, y

### CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/98 obran los comprobantes que acreditan los gastos efectuados -debidamente conformados-, y planillas detalladas de los mismos (conf. fs. 99/104).

Que los referidos desembolsos se han realizado en virtud de lo dispuesto por las resoluciones del Tribunal nros.: 35/93, 255/94 y 2228/98.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Administración ha tomado la intervención que le compete -no haciendo objeciones a la rendición efectuada a fs. 1/98-, y ha realizado asimismo la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2001 (conf. fs. 108/109).

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución nº 2333/96,

#### SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y abonar a favor de la Dirección de Gestión Interna y Habilitación la suma de pesos quince mil veinte con setenta y un centavos (\$ 15.020,71.-) en concepto de reintegro de los referidos pagos.

2°) imputar el gasto resultante a las cuentas consignadas a fs. 108/109, del presupuesto general de gastos para el presente ejercicio financiero.

Registrese, comuniquese y gírese a la citada Dirección.

NICOLAS ALFREDO PEVES

ADMINISTRAC

CORTE SUPREMA DE SOSTIONS

DE LA NACION